

Guía práctica de introducción al EPU

Influencia de las ONG sobre el proceso
del Examen Periódico Universal (EPU)



irct

International
Rehabilitation
Council for
Torture Victims



**HUMAN RIGHTS HOUSE
FOUNDATION**

Guía práctica de introducción al EPU: influencia de las ONG sobre el proceso del Examen Periódico Universal

2012 © International Rehabilitation Council for Torture Victims

ISBN 978-87-88882-87-2 (edición impresa)

ISBN 978-87-88882-88-9 (edición en línea)



El Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura es una organización global independiente sin fines de lucro que tiene más de 140 centros de rehabilitación en 74 países, y más de 25 años de experiencia. Su trabajo se divide en tres áreas: rehabilitar a las víctimas de tortura y a sus familias, garantizarles el acceso a medios legales y eliminar maltratos y torturas.



La Human Rights House Network (HRHN, la Red Casa de los Derechos Humanos) unifica a las casas de derechos humanos ya existentes y aquellas incorporadas recientemente. Setenta ONG de 15 países en los Balcanes, Europa del Este y Cáucaso Sur, Este y Cuerno de África, y Europa Occidental, forman parte de la Red. El objetivo de la HRHN es proteger, reforzar y apoyar a las organizaciones que defienden los derechos humanos.

Guía práctica de introducción al EPU

Influencia de las ONG sobre el proceso del
Examen Periódico Universal

Mayo 2012

Índice

Introducción	5
¿Qué es el EPU?	5
Elementos positivos del EPU	6
Examen de todos los derechos humanos: ciclo de presentación de informes	8
Preparación del examen	8
Examen en Ginebra	9
Documento final	9
Seguimiento de las recomendaciones que surgen del EPU	9
Influencia en el examen	10
Enfoque general de presión e incidencia sobre el EPU	10
Preparación del examen	12
Hacer lobby con los delegados en Ginebra	13
Durante el examen	14
Sesión del Consejo de Derechos Humanos	15
Implementación y seguimiento de las recomendaciones del EPU	15
Tiempo de las intervenciones	16
Construcción de una coalición	18
Unirse a otros mecanismos de protección de los derechos humanos	18
Trabajo del IRCT y la HRHF con el EPU	19

Introducción

En 2006, la Asamblea General de la ONU decidió reemplazar a la Comisión de Derechos Humanos, el órgano de políticas de derechos humanos más importante, con el nuevo Consejo de Derechos Humanos. Una de las principales innovaciones que realizó el Consejo fue implementar la evaluación sistemática y regular de los derechos humanos de todos los Estados miembros de

la ONU mediante el Examen Periódico Universal (EPU). Gracias a esta herramienta, se puede asegurar que se revise la situación de los derechos humanos de todos los Estados de manera equitativa, sin considerar la gravedad de las circunstancias ni la ratificación o presentación de informes ante los tratados específicos de derechos humanos.

¿Qué es el EPU?

Gracias al EPU, el Consejo de Derechos Humanos examinará el récord de los derechos humanos de todos los Estados cada cuatro años y medio. Como parte de su modalidad de trabajo, el examen se realiza en Ginebra y dura tres horas y media aproximadamente. En estas sesiones todas las partes pueden preguntar, comentar y recomendar sus ideas al Estado que se encuentra bajo análisis. Este último tendrá la posibilidad de responder durante el encuentro.

Durante el EPU, los Estados podrán intercambiar opiniones sobre el estado de los derechos humanos de un país en particular, y podrán hacerlo sin restricciones, ya que todos serán parte del proceso de examen en algún momento del ciclo. El examen se realiza a partir de la información que se obtiene de tres fuentes: i) el Estado

que se somete al examen, ii) organismos de la ONU, iii) otras partes interesadas, como Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Estas últimas cumplen una función esencial para garantizar que se cubran temas importantes durante el EPU.

El EPU tiene como resultado un documento que enumera las recomendaciones que recibe el Estado examinado y cuál es su postura ante cada una de ellas. Puede aceptarlas, rechazarlas o considerarlas. En la reunión del EPU se tratan varios temas: hechos de tortura, el nivel de justicia e independencia del poder judicial, la ratificación de instrumentos internacionales, y las características generales de los derechos humanos. Por ello, es una oportunidad ideal a considerar por los centros de rehabilitación de tortura, las

Lista de los cinco temas principales relacionados con las 14435 recomendaciones recibidas de la 1.º a la 9.º sesión:

- Instrumentos internacionales (2709)
- Derechos de la mujer (2494)
- Derechos del niño (2222)
- Hechos de tortura y CIDT (trato cruel, inhumano y degradante) (1140)
- Justicia (1089)

En promedio, los Estados aceptaron el 71% de las recomendaciones.

Estadísticas del EPU: www.upr-info.org

casas de derechos humanos y las ONG que buscan involucrarse con mecanismos internacionales para promover el cambio a nivel doméstico.

Elementos positivos del EPU

El hecho que se requiera a los Estados examinados expresar su posición sobre cada recomendación, puede ayudar a hacerlos responsables de implementar aquellas que hayan sido aceptadas. Además, esto puede conllevar a un monitoreo continuo, nacional e internacional, de todas las recomendaciones.

Otro de los elementos positivos del EPU es el ciclo de cuatro años y medio ininterumpidos de informes. Hasta el momento, todos los Estados han presentado informes y se han sometido a exámenes de acuerdo al programa establecido. Incluso aquellos Estados que no han ratificado ciertos tratados o que no han cumplido con su obligación de presentar informes a los órganos

de tratados, se someterán a un examen de su récord de derechos humanos, durante el cual también podrán recibir recomendaciones de procedimiento, tales como: la ratificación de tratados, la presentación de informes atrasados a los órganos de tratados, y la implementación de recomendaciones específicas de dichos órganos.

En muchos países, el proceso del EPU ha generado debates más intensos sobre la situación de los derechos humanos a nivel nacional. Al mismo tiempo, el proceso de presentación de informes para el examen, por lo general, ha motivado una mayor colaboración al interior de la comunidad de las ONG, en especial, cuando éstas crean coaliciones para presentar informes en conjunto ante el EPU. En ciertas instancias, esto ha creado un momentum que coadyuva al planteamiento de recomendaciones menos controversiales, las cuales son más factibles de ser efectivamente llevadas a cabo después del examen.

Cuando el Consejo de Derechos Humanos

ha oficialmente adoptado las recomendaciones recibidas, dependerá de las partes interesadas (oficinas gubernamentales, comunidades diplomáticas, oficinas de la ONU, mecanismos de derechos humanos y las ONG) que se cumplan. El ciclo de

informes de cuatro años y medio establece una fecha natural límite para evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones previas y de la situación general de derechos humanos del país.

El proceso del EPU ofrece, inter alia, las siguientes posibilidades para promover el cambio interno:

- La ratificación de los estándares regionales e internacionales de derechos humanos, y la presentación de informes de manera oportuna a los mecanismos regionales e internacionales
- La adopción de leyes antitortura nacionales, y el establecimiento de Mecanismos Nacionales de Prevención sobre el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT)
- La promoción del derecho a la rehabilitación para las víctimas de tortura, y la garantía de acceso a los servicios de rehabilitación disponibles
- La reforma de leyes y regulaciones relativas las ONG sobre el derecho a la libertad de reunión
- La sensibilización ante la situación de los defensores de derechos humanos, los presos políticos, periodistas independientes, y a sus organizaciones
- La reforma de los códigos de procedimientos penales y otras leyes importantes
- La reforma del sistema de detención para mejorar aspectos inadecuados, como la sobrepoblación

Examen de todos los derechos humanos: ciclo de presentación de informes

La base del EPU es la Carta de la ONU, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), los instrumentos de derechos humanos ratificados por el Estado bajo examen, y cualquier promesa o compromiso voluntario por parte del Estado. Asimismo, los mecanismos regionales a los que pertenece dicho Estado también son importantes. El EPU es la evaluación de todos derechos humanos.

Los Estados se examinan, además, a partir de los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), hayan ratificado o no los tratados específicos relevantes. Estos derechos incluyen: la prohibición de torturas y maltratos (artículo 5 de la DUDH), la libertad de asociación y reunión (artículo 20 de la DUDH), y la libertad de expresión (artículo 19 de la DUDH). A los Estados también se les puede hacer responsables de velar por la situación de los defensores de derechos humanos, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General sobre defensores de derechos humanos.

El ciclo de presentación de informes del EPU tiene varios pasos que se agrupan en: i) Preparación del examen, ii) Examen, iii) Resultados y iv) Seguimiento de las recomendaciones ofrecidas en el EPU.

Preparación del examen

Durante el EPU se utilizan tres tipos de información:

- El Estado que se someterá al examen tiene la obligación de remitir un informe de 20 hojas como máximo sobre su situación doméstica de derechos humanos.
- La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (OACDH) enviará un resumen de diez páginas con los datos más importantes contenidos en documentación pertinente.
- Por último, las demás partes interesadas, incluyendo las ONG e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), podrán enviar información en un informe de 2815 palabras por cada organización individual, o bien, 5630 palabras si el informe es realizado en coalición. La OACDH compilará la información de estos informes en uno nuevo de diez páginas que utilizará el Consejo durante el EPU.

Una vez finalizados los tres documentos oficiales, los Estados que deseen participar en el examen prepararán sus comentarios, preguntas y recomendaciones para el Estado examinado. Por lo general, estos

comentarios se preparan con la ayuda de los ministerios de relaciones internacionales, las misiones de la ONU en Ginebra y las embajadas que cubren el país bajo examen. Si lo desean, los Estados podrán enviar sus preguntas por escrito antes del examen. Pueden expresar oralmente sus preguntas, comentarios y, lo más importante, sus recomendaciones, durante el examen.

Examen en Ginebra

La primera parte del examen en Ginebra (Suiza) consiste en una sesión de tres horas y media del Grupo de Trabajo del EPU del Consejo de Derechos Humanos. Esta agrupación está formada por los 47 miembros del Consejo y es responsable oficialmente de realizar el examen. En la práctica, todos los Estados están habilitados para participar en el diálogo.

Durante dicha sesión, los Estados presentarán sus comentarios, preguntas y sugerencias. Aquel que se someta al examen, compartirá su informe e intercambiará opiniones con los demás.

El Grupo de Trabajo adopta un reporte unos días después de finalizada la reunión, el cual contiene todas las recomendaciones. Este también podrá contener una decisión preliminar ofrecida por el Estado examinado, en cuanto a la aceptación o el rechazo de cada una de las recomendaciones individuales.

Documento final

El último paso es adoptar el documento final de resultados del Consejo de Derechos Humanos, lo cual se realiza durante una sesión posterior del Consejo. El Estado examinado determinará en esta etapa si acepta o no cada una de las recomendaciones.

Durante el período de una hora que se otorga para adoptar cada documento final, el Estado bajo examen tendrá 20 minutos para hacer cualquier otro comentario. Luego, la misma cantidad de tiempo se otorga a los Estados para intervenir, y por último, las demás partes interesadas (ONG e INDH) cierran con 20 minutos de intervención colectiva.

El examen oficial concluye con la adopción del documento final.

Seguimiento de las recomendaciones que surgen del EPU

Oficialmente, el Estado es el responsable de implementar las recomendaciones del documento final. Sin embargo, la función de las ONG, las INDH y otras partes interesadas será determinante para monitorear, promover y asistir la ejecución de recomendaciones específicas.

Aunque no existe un mecanismo formal de seguimiento del EPU, se recomienda que los Estados envíen de forma periódica información sobre las iniciativas tomadas para implementar recomendaciones concretas. Desde marzo de 2011, diez estados han proporcionado información de seguimiento por escrito. Al mismo tiempo, el ciclo de examen fijo de cuatro años y medio funciona como otra vía de seguimiento. El grado de la implementación de recomendaciones de los EPU anteriores se trata en exámenes subsecuentes.

Durante la 16ª reunión del Consejo de los Derechos Humanos, Polonia envió datos sobre la implementación de 29 recomendaciones que recibió durante su examen, aunque su respuesta de aceptación de dichas recomendaciones no fue clara.

Influencia en el examen

Enfoque general de presión e incidencia sobre el EPU

El EPU se creó como un examen realizado por Estados a otros Estados, es decir entre pares. Sin embargo, existen distintas formas para que las ONG inflúen el proceso de examen y así obtener mejores resultados. Como se trata de un procedimiento a cargo de los Estados, las ONG necesitarán hacer lobby con los actores gubernamentales, ya sea del Estado bajo examen o de otros Estados que participan en el examen.

Cómo involucrar a un Estado que se someterá al examen depende de cada Estado y de cada cuestión. En algunos casos, la opción más acertada es colaborar, y en otros es denunciar. Con el paso del tiempo, la dinámica local puede cambiar y por eso depende de cada organización decidir cómo cabildear de la forma más adecuada.

Desde una perspectiva general, es importante tener en cuenta tres observaciones:

- El objetivo global del EPU es garantizar que todas las recomendaciones que reciba un gobierno cubran las temáticas prioritarias, y que éstas sean puntuales, claras, específicas y aplicables.
- No todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos son igualmente problemáticas y no todas las oficinas estatales están igualmente abiertas a las críticas. Por eso, es determinante analizar qué oficinas estarán más predisuestas y a qué tipo de cuestiones. De esta forma, los defensores elegirán cómo priorizar su esfuerzo y recursos.
- En caso de que el Estado no esté dispuesto a dejarse influenciar por otras partes en cuestiones sustanciales, puede ser posible hacerlo en relación a su forma de llevar el proceso del EPU, en términos de la composición de su delegación enviada a Ginebra, y de su enfoque de seguimiento de las recomendaciones del EPU. Esta

Un ejemplo de una recomendación clara, puntual, específica y aplicable es la que realizó Dinamarca a Filipinas en mayo de 2012.

“...que implemente de forma eficiente la Ley Anti Tortura de 2009, enfocándose a garantizar que todas las investigaciones o procesos de acusaciones de casos de tortura o maltratos incluyan la posibilidad de establecer responsabilidad, como establece la sección 13 de dicha ley; y que las presuntas víctimas de torturas o maltratos tengan acceso a una adecuada evaluación médica de sus lesiones. Esto debe realizarse a través de la institucionalización del Protocolo de Estambul, proporcionando guías a los jueces, los fiscales, los médicos forenses y demás personal de la salud que atienden a personas para detectar y documentar el trauma físico y psicológico de la tortura.”

presión en sí misma puede significar un gran impacto en la eficacia del proceso de examen.

Si lo que los defensores buscan es el apoyo de los Estados para que consideren ciertas cuestiones como las más prioritarias durante el EPU, la clave es identificar a aquellos que estén más propensos a tratar dichas cuestiones durante el examen, y así garantizar la obtención del mejor resultado posible por parte de cada Estado.

El primer paso consiste en analizar las prioridades en política exterior, para así poder proyectar qué países tienen más probabilidades de poner atención en el examen del país correspondiente y cuáles comparten interés en temas prioritarios específicos con las ONG. Estas prioridades se pueden encontrar en los documentos pertinentes de los respectivos ministerios de relaciones exteriores, así como a través del análisis de los comentarios y recomendaciones estatales de sesiones anteriores del EPU.

Los Países Bajos expresaron sus recomendaciones en cuanto a las regulaciones de las ONG (a Armenia y a Etiopía), los defensores de derechos humanos y la legislación relativa a las ONG (a Azerbaiyán y a Qatar), el registro de las ONG (a Bielorrusia), junto con otros comentarios relacionados con la libertad de asociación, lo que muestra un interés de este país en ese tema en específico.

Una vez identificados los Estados que son más proclives a prestar atención a esos asuntos prioritarios, es necesario establecer algún contacto con los representantes estatales pertinentes que estarán involucrados en el examen del país. Al seleccionar

qué Estados contactar es importante tener en cuenta cuál es su relación con el gobierno bajo examen y cuán probable es que éste último responda positivamente a las recomendaciones que dichos Estados propongan. Por ejemplo, las recomendaciones provenientes de países donantes, aliados políticos y Estados del mismo grupo regional de las Naciones Unidas, tienen mayores probabilidades de ser implementadas diligentemente. Además, es recomendable buscar apoyo para los asuntos prioritarios por parte de varios países de diferentes regiones. De esta manera, el gobierno no tendrá la sensación de que es “una opinión de occidente” o que es parte de un “movimiento no aliado”. El gobierno necesita percibir que es un asunto de incumbencia mundial.

Luego del contacto inicial con el Estado del que se desea el apoyo, es importante acordar reuniones. Esto se puede realizar tanto en su embajada local como en las misiones diplomáticas en Ginebra. Es importante, si los recursos lo permiten, acercarse tanto a los embajadores locales como a los representantes en Ginebra para asegurarse de que los asuntos prioritarios no se pierdan en el proceso. Esto se debe a que las etapas iniciales del proceso en cuestión son, en general, realizadas en las embajadas locales, mientras que la implementación final y la presentación de recomendaciones se llevan a cabo en las misiones diplomáticas de Ginebra.

Por último, debe mantenerse un seguimiento del proceso con los representantes estatales. Esto es importante, porque es la única forma en la que puede mostrarse la calidad del apoyo obtenido, y también porque es una forma de mantenerse continuamente involucrado con el EPU del país

en cuestión y la implementación de las recomendaciones. Esto significa que luego del examen, un defensor, como organización o individuo, puede solicitar el apoyo de los mismos Estados para la implementación de las recomendaciones del EPU, ya sea a través de fondos, asistencia técnica o presión política.

Preparación del examen

En la fase preparatoria, que está principalmente orientada a la recolección de información, nos encontramos con tres puntos de acceso principales de las ONG para influenciar el examen:

Se recomienda al Estado que es examinado que prepare sus informes nacionales teniendo en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas. En el mejor de los casos, el Estado mantiene varias reuniones con las ONG y demás grupos o individuos de interés para así contar con sus opiniones respecto al contenido del informe nacional. Esto no implica que las opiniones sean posteriormente incluidas en el informe, pero facilita el diálogo entre el gobierno y las ONG, lo cual quizá sea muy valioso más adelante en el proceso. La mayoría de los Estados contará con una persona o una unidad que se desempeñará como punto focal en el proceso del EPU, y tendrá la responsabilidad primordial de recolectar las contribuciones de todos los ministerios y agencias gubernamentales relevantes. Teniendo en cuenta el contexto nacional, es importante identificar dónde se focalizará esta responsabilidad y ponerse en contacto con dicha persona o unidad para asegurarse de que las ONG sean tomadas en cuenta en el proceso.

El EPU de Noruega fue un proceso en el cual el gobierno consultó diferentes ONG y recibió abiertamente todo tipo de críticas constructivas. De esta manera, es posible entablar un fructífero diálogo a nivel nacional, incluso si el gobierno decide no incluir todas las recomendaciones hechas por las ONG en su informe al EPU.

Las ONG pueden presentar directamente su propia información a la OACDH, ya sea individualmente o en grupo. En el sistema del EPU, las coaliciones de ONG son, en general, más notorias y tienen mayor impacto que los informes presentados por las ONG individuales. Esto se debe a que los informes de las ONG se resumen en un solo documento, y a que los informes de coalición pueden tener 5630 palabras en lugar de 2815.

El EPU es una oportunidad de generar más cooperación entre las ONG en lo que respecta a la búsqueda de apoyo internacional, y es una buena herramienta para crear coaliciones y fortalecer los vínculos entre las ONG a nivel nacional.

En el EPU de Bosnia-Herzegovina, la Human Rights House de Sarajevo estableció y coordinó una gran coalición de varias ONG orientadas a todo tipo de derechos y provenientes de diferentes regiones del país. Esto les dio a las ONG la oportunidad de involucrarse colectivamente en su tarea de cabildeo internacional.

Al preparar el EPU, se debe tener en cuenta que el objetivo de las ONG es que los Estados refieran las recomendaciones de estas últimas al Estado examinado, por lo que deberán ser lo más concretas posible. Un buen ejemplo es la que hizo Irlanda a las Filipinas con respecto a la tortura: “que implemente efectivamente las leyes anti tortura, con especial atención en la responsabilidad de los oficiales superiores, acceso a atención médica y el establecimiento de un programa de rehabilitación para víctimas de tortura lo suficientemente equipado”

Al participar en una coalición, las ONG que trabajen en un tema específico deben tener en cuenta si su propio análisis y sus recomendaciones tendrán suficiente notoriedad como para ser tratadas en el EPU. Dado el caso, la ONG puede complementar su participación en la coalición con un informe individual de 2815 palabras, que profundice en los temas que se tratan más superficialmente en el informe grupal.

Los Estados Miembros de la ONU que dirijan el examen pueden estar interesados en recibir actualizaciones adicionales e información más detallada acerca de ciertos temas o ciertos países, para así permitirles realizar recomendaciones más minuciosas y puntuales. Muchos Estados preparan sus comentarios y recomendaciones a través de un proceso que incluye a sus ministerios de relaciones exteriores, sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Ginebra y sus embajadas en el Estado que se somete al examen. A menudo, la información complementaria proviene de la embajada local. Durante la fase de recolección de información, la forma más fácil de asegurarse de que el Estado tenga en cuenta los asuntos prioritarios es a través del contacto directo con la embajada pertinente en el país.

Esto puede concretarse por medio de conversaciones bilaterales con cada una

de las embajadas que se consideren relevantes, o por medio de una reunión con un grupo de embajadas locales en las que se pueda informar a las mismas sobre el tema en cuestión, y éstas puedan realizar preguntas adicionales. En estos encuentros puede ser posible también proponer algunas recomendaciones concretas que los Estados puedan llevar a cabo durante el examen. Este contacto con las embajadas locales también puede ser el primer paso para obtener fondos para ir a Ginebra y estar presente en el examen.

Hacer lobby con los delegados en Ginebra

Encontrarse directamente con los representantes de las misiones en Ginebra es el punto de acceso más efectivo para influenciar al Estado, ya que serán las respectivas misiones permanentes de la ONU en Ginebra las que serán responsables de entregar los comentarios y recomendaciones.

Si se planifica un viaje en busca de apoyo a Ginebra, y se cuenta con los recursos necesarios para llevarlo a cabo, se debe planear al menos 6 semanas antes de la sesión del Grupo de Trabajo. Las declaraciones y recomendaciones provenientes de los diferentes Estados se seleccionan semanas antes de la sesión. Una vez que la

intervención se redacta, es muy difícil cambiarla. Estar en Ginebra antes de la sesión permite el encuentro con los delegados cuando ellos tienen tiempo y pueden abocarse al tema.

En esta etapa del proceso, una buena forma de lograr una influencia positiva es preparar material adicional y bien orientado para respaldar la representación oficial de la ONG. Una forma de hacerlo es preparar una breve hoja informativa en relación a cada una de las recomendaciones que se quieren obtener del examen. En dicho documento, se ofrece información general y lecturas adicionales sobre la cuestión de interés. Asimismo, es recomendable una justificación de por qué es importante tratar esa cuestión en el EPU, referencias al tema por parte de otras agencias de la ONU, así como un texto sugerido para las recomendaciones al Estado que está en examen.

De esta manera, se puede ofrecer a los Estados un abanico con diferentes temas entre los que puede elegir según sus intereses. Por favor, nótese que la hoja informativa nunca debe ser mayor a una página si se desea que un diplomático la lea. Por último, para los delegados con sede en Ginebra es muy útil leer una comparación

Los delegados en Ginebra trabajan en varios países y cuestiones; por lo tanto, están sobrecargados y tienen poco tiempo. Es necesario ofrecerles información directa, clara y breve. Se les debe proporcionar documentación que esté en su idioma o en inglés.

entre las principales recomendaciones que los defensores u organizaciones solicitan y aquellas que el Estado con quien se reúnen presentó en cuestiones similares en sesiones anteriores del EPU. Si una reunión cara a cara no es posible debido a problemas financieros u otras dificultades, estos intercambios se pueden realizar a distancia por email, teléfono o a través de la embajada local correspondiente.

Durante el examen

Las ONG pueden organizar eventos paralelos sobre la situación en su país durante las sesiones del Grupo de Trabajo del EPU. Esta es una buena oportunidad de alcanzar una amplia audiencia y, posiblemente, alguna repercusión en los medios.

La sesión del Grupo de Trabajo del EPU es también una herramienta sustancial para promover los derechos humanos a nivel nacional y atraer atención a cuestiones de relevancia en su país. Las ONG pueden organizar en su país una transmisión en vivo de todo el EPU. Asimismo, puede ser un evento de amplio alcance público, al que se puede invitar a la comunidad diplomática, otras ONG, estudiantes y jóvenes activistas, etc.

Entre las sesiones del examen y la adopción del documento final en el Consejo de Derechos Humanos, las ONG tienen la oportunidad de pedir a las autoridades del Estado bajo examen que acepten ciertas recomendaciones. Y esto es porque la mayoría de los Estados sólo responden a las recomendaciones durante la sesión del Consejo de Derechos Humanos y no en el examen propiamente dicho.

Luego del examen de Eritrea, una coalición de ONG le escribió al gobierno para indicarle qué recomendaciones deberían aceptar. En dicha comunicación se puso en copia a todas las delegaciones que propusieron las recomendaciones aceptadas. De esta forma, las delegaciones estuvieron informadas y fue posible brindar seguimiento.

Sesión del Consejo de Derechos Humanos

Por lo general, el Documento Final del EPU es adoptado en la sesión del Consejo de Derechos Humanos que sigue a la sesión del Grupo de Trabajo del EPU.

En la sesión del Consejo en Ginebra, un evento paralelo puede tener más notoriedad que durante la sesión del EPU. Es también en la sesión del Consejo que una ONG puede tomar la palabra.

Debe considerarse la posibilidad de organizar un evento durante la sesión de Consejo y, según la situación nacional, que implique la participación del Embajador ante Naciones Unidas en Ginebra u otros representantes del Estado examinado. Este evento paralelo se enfoca, generalmente, en el “plan de implementación nacional

Sólo se les permite a las ONG expresarse directamente al final del proceso. Por este motivo, la intervención debe orientarse al seguimiento y la implementación de las recomendaciones.

del EPU”. Adicionalmente, la preparación de un discurso breve (2 minutos) que se emitirá en el Consejo puede ser muy eficiente y, de esta manera, traer a consideración los puntos importantes a la mesa del Consejo.

Implementación y seguimiento de las recomendaciones del EPU

En la fase de seguimiento, en la que prácticamente se obliga al Estado a implementar las recomendaciones que aparecen en el Documento Final del EPU, hay varias tareas que las ONG pueden realizar. El primer paso de seguimiento consiste en traducir las recomendaciones al idioma nacional y difundirlas ampliamente. Las ONG pueden presionar a las autoridades nacionales para que traduzcan las recomendaciones pero, en general, es más rápido y efectivo hacerlo sin esperar a que éstas lo concreten.

La clave en esta etapa es asegurarse de que el proceso político internacional durante el examen en Ginebra y los resultados sean adoptados por las autoridades nacionales responsables de su implementación. Por esta razón, el trabajo de seguimiento empieza incluso antes del examen. Es importante que las ONG promuevan que el Estado envíe una delegación a Ginebra que incluya representantes de todos los ministerios relevantes y otras agencias gubernamentales. Este es el primer paso para llevar las recomendaciones a casa.

Es importante resaltar que Ginebra no es el lugar más importante para el seguimiento. Las recomendaciones deben tomar vida a

nivel nacional. Aquí, se puede pedir apoyo a los mismos gobiernos que hicieron las recomendaciones en esa ciudad. Asimismo, puede hacerse lobby con el gobierno examinado a través de otros mecanismos regionales o de la ONU que respalden las mismas recomendaciones.

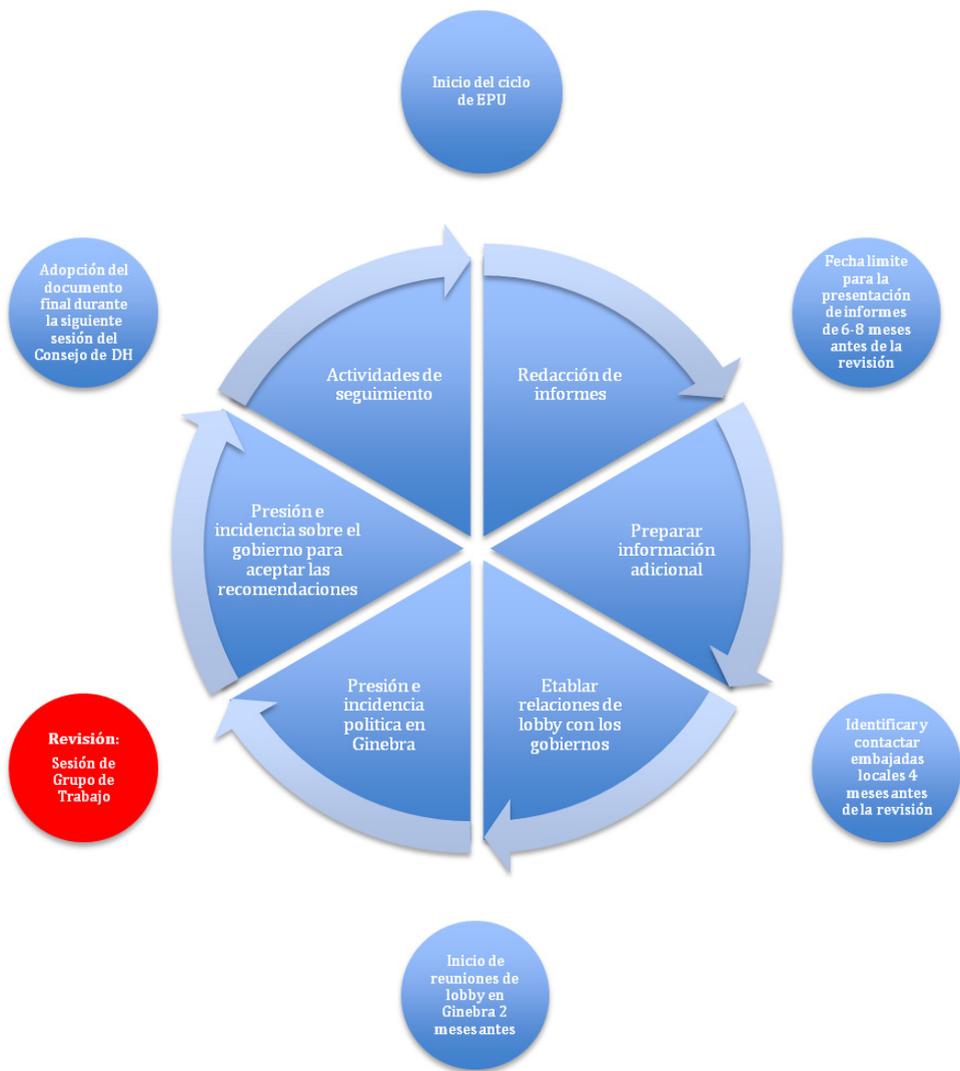
Una recomendación que se le hace a muchos Estados bajo examen (generalmente por Noruega) es que deben contar con un proceso de seguimiento inclusivo y efectivo de las recomendaciones resultantes del EPU.

Las ONG siempre deben presionar a las autoridades para adoptar un plan nacional para implementar las resoluciones del EPU. Este plan debe incluir un proceso de consultoría con la sociedad civil y un programa de trabajo para la implementación de las diferentes recomendaciones. Dos años más tarde a la adopción del documento final del EPU, las ONG también pueden preparar un informe de mediano plazo que indique en qué áreas se ha logrado cierto progreso, en

qué áreas las autoridades toman medidas para implementar las recomendaciones y en cuáles no se implementan. Esta es también una oportunidad para las ONG para explicar por qué algunas de las recomendaciones que no se aceptaron deberían haber sido aceptadas. Este informe puede publicarse a nivel nacional y enviarse a las embajadas de los países que han hecho las recomendaciones. También se puede distribuir en el Consejo de Derechos Humanos.

Tiempo de las intervenciones

En el proceso del EPU, el manejo adecuado del tiempo de cada intervención es crucial para lograr el éxito del plan de promoción y defensa. Cada sesión del EPU atiende a 14 Estados que están bajo examen. Esto implica una importante carga de trabajo para varias misiones permanentes en Ginebra, sobre todo si participan en los 14 exámenes. Por lo tanto, es importante controlar los tiempos de cada intervención y encuentro, de manera tal que cada grupo diplomático tenga tiempo para revisar la información provista.



Para conocer las fechas límite específicas para enviar los informes, ingrese a:
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/NewDeadlines.aspx>

Construcción de una coalición

En el sistema del EPU, una coalición de ONG es, en general, más visible y tiene mayor impacto que las peticiones de una sola ONG. Esto se debe a que los informes de las ONG se resumen en un solo documento, y que el de una coalición puede tener 5630 palabras, en lugar de 2815.

El EPU es una oportunidad de crear mayor cooperación entre las ONG en lo que respecta a la búsqueda de apoyo internacional, y es una buena herramienta para crear coaliciones y fortalecer los vínculos entre las ONG a nivel nacional.

Al participar en una coalición, las ONG que trabajen en un tema específico deben tener en cuenta si su análisis y sus recomendaciones tendrán suficiente notoriedad para ser tratadas durante el EPU. La coalición puede, entonces, decidir publicar un informe conjunto de 5630 palabras, y referirse para algunos temas específicos a los informes de 2815 palabras de los miembros de la coalición. Esta es una forma de aumentar el impacto de la coalición nacional de ONG, y mantener la atención sobre ciertos temas con informes sobre esos asuntos en particular.

Unirse a otros mecanismos de protección de los derechos humanos

El EPU no se basa en tratados internacionales o regionales de derechos humanos y no supervisa la implementación de esos tratados. Los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas, como el Comité contra la Tortura y el Comité de los Derechos Humanos, son organismos que controlan

la implementación de los tratados específicos por aquellos Estados que los han ratificado.

Al preparar el EPU, las ONG deben leer las observaciones concluyentes hechas por los Órganos de Tratados de las Naciones

Unidas y demás organismos regionales, como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CEPT) y referirse a ellos en sus informes cuando sea relevante. Al presentar informes a los Órganos de Tratados, las referencias a las recomendaciones del EPU y a la posición del Estado en cuanto a éstas son también de gran utilidad.

Al presentar información a organismos regionales, como la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, es igualmente útil referirse a las recomendaciones del EPU.

Los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas consisten en un mecanismo apropiado de preparación y seguimiento para el EPU. Por último, es importante unir las recomendaciones del EPU con el trabajo en progreso de otras organizaciones, y con el ámbito doméstico. Esta es la manera más simple de hacer que aquellas recomendaciones sean más visibles y, por ende, tengan más probabilidades de que el Estado las ponga en práctica.

El trabajo del IRCT y la HRHF en el EPU

Es nuestro deseo que esta guía ayude efectivamente a los defensores de los derechos humanos en todo el mundo a utilizar el proceso del EPU, con el fin de promover cambios domésticos. Teniendo en consideración que el proceso es complicado y que muchas organizaciones tienen problemas para acceder a las decisiones hechas en Ginebra, la Human Rights House Foundation (HRHF) y el Consejo Internacional

de Rehabilitación de Víctimas de Tortura (IRCT) implementan programas para apoyar a nuestros socios en esta parte del proceso. Dentro de los límites de nuestros recursos, trataremos de apoyarlos en la preparación del EPU, en su lobbying con quienes toman las decisiones en Ginebra, y en su abogacía a nivel nacional por la implementación de las recomendaciones del EPU.



irct

**International
Rehabilitation
Council for
Torture Victims**

Borgergade 13
C.C. 9049
1022 Copenhague K Dinamarca
Tel: +45 33 76 06 00
Fax: +45 33 76 05 00
Correo electrónico: irct@irct.org
Sitio Web: www.irct.org



**HUMAN RIGHTS HOUSE
FOUNDATION**

Kirkegata 5
0153 Oslo, Noruega
Tel: +47 22 47 92 47
Fax: +47 22 41 60 76
Correo electrónico: hrh@humanrightshouse.org
Sitio Web: www.humanrightshouse.org

Oficina en Ginebra de HRHF:
Rue de Varembe 1, PO Box 35
211 Ginebra 20, Suiza
Tel: +41 22 33 22 554
Fax: +41 22 33 22 559
Correo electrónico: geneva@humanrightshouse.org